



## **ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014**

### **ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

#### **SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

#### **Advertencia previa:**

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

#### **1/ 1029.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, DE FECHAS 02, 03 (MINUTA 60), 03 (MINUTA 61) Y 07 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Examinadas las actas de fechas 02, 03 (Minuta 60), 03 (Minuta 61) y 07 de diciembre de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

#### **HACIENDA**

#### **HACIENDA**

#### **2/ 1030.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE (2012-2027) DA 108ª LPGE 2021.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y la Coordinadora General de Hacienda y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente:** 2021

**Asunto:** APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN DE AJUSTE (2012-2027) DA 108ª LPGE 2021



**Interesado:** Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

**Procedimiento:** Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguientes **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles cuenta con un Plan de Ajuste (2012-2027), actualmente en vigor, que tiene su origen en la adhesión a diferentes medidas de apoyo a entidades locales desde el año el 2012.

Segundo.- La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su DA 108ª. Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, prevé que, como excepción a lo dispuesto en la DF 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, durante el año 2021 las entidades locales puedan concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores siempre que se cumplan todos los requisitos siguientes

Tercero.- En uso de la potestad otorgada de acuerdo a lo señalado en el punto segundo, el Pleno aprobó, en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2021, la adjudicación de la operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente de este Ayuntamiento correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) por importe de 46.279.897,98 €.

Cuarto.- El no cumplimiento a la fecha actual de todos los requisitos indicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el apartado para solicitud de la autorización de refinanciación (SOFOS) de la Oficina Virtual de las Entidades Locales implica la obligación de actualización del Plan de Ajuste vigente.

Quinto.- La actualización del Plan que se propone comprende solamente cambios directamente relacionados con la operación de crédito para sustitución de la operación de endeudamiento vigente de este Ayuntamiento correspondiente a la financiación de los pagos a proveedores. Por tanto, solo conlleva una modificación en la previsión de ingresos y gastos, así como la modificación de una medida existente y la adición de una nueva medida, todas ellas directamente relacionadas con la refinanciación de tal préstamo, es decir, en aquellos ingresos, gastos y medidas que surgen o cambian como consecuencia forzosa de la refinanciación del préstamo.

En consulta realizada a la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública se pregunta sobre el órgano competente para la aprobación de esta actualización dado que debe remitirse la solicitud de autorización con fecha 15 de diciembre, dado que el plazo existente entre la adjudicación de la operación de refinanciación y tal día es muy poco reducido para que se pueda tramitar y aprobar la actualización por el Pleno, a lo que se responde, con fecha 3 de diciembre de 2021, que: "En todo caso, si el Ayuntamiento solo va a actualizar la nueva operación, pero no va a incluir nuevas o mayores medidas, no se aprecia la necesidad de someterlo a acuerdo plenario con carácter previo a su remisión a este Ministerio, puesto que no se modificarían ni los objetivos ni las medidas.". Considerando que, aparte de las modificaciones



consecuencia de la operación de refinanciación, no se modificación más medidas, ni se añaden otras nuevas, se estima que esta actualización del Plan de Ajuste puede ser aprobada por la Junta de Gobierno Local, en vez de por el Pleno, sin perjuicio de que se deba dar cuenta al Pleno.

#### **Se PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar la Actualización del Plan de Ajuste (2012-2027) motivada por la operación de refinanciación en virtud de la DA 108ª de la LPGE 2021.

**Segundo.-** Remitir la Actualización del Plan de Ajuste aprobada al Ministerio de Hacienda hasta el día 15 de diciembre de 2021.

**Tercero.-** Ajustarse a las medidas previstas en la Actualización del Plan de Ajuste para garantizar su cumplimiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la Actualización del Plan de Ajuste (2012-2027) motivada por la operación de refinanciación en virtud de la DA 108ª de la LPGE 2021.”

Asimismo consta Nota de Régimen Interior 1/2021, del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 14 de diciembre de 2021, la cual se incorpora al expediente a los efectos oportunos.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

## **CONTRATACIÓN**

**3/ 1031.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES (CC. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA, EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2021-032.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal



Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

**Expediente nº** C/035/CON/2021-032

**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

**Tipo de contrato:** SERVICIOS.

**Objeto:** SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES (CC. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA.

**Interesado** CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero. - El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:*

- PROPUESTA DEL SERVICIO.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- DOCUMENTO CONTABLE DE RETENCIÓN DE CRÉDITO DE PRESUPUESTOS FUTUROS: Expediente de tramitación anticipada. De conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 y en el apartado 2 de la Disposición adicional tercera de la LCSP. Existe RC de presupuesto futuro (nº 2/202100004039), de fecha 09/11/2021 por importe de 128.821,44 € a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 26-3346-22799.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.
- INFORME JURIDICO.

*Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, que son los siguientes:*



- Contrato: **SERVICIOS.**
- Procedimiento: **ABIERTO.**
- Tramitación: **ANTICIPADA.**
- Tipo de licitación:

**Presupuesto base de licitación** De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación es de 128.821,44 €. Que se desglosa en 106.464,00 € en concepto de principal y 22.357,44 € correspondientes al 21% de IVA:

De acuerdo con la documentación aportada por el servicio, el presupuesto base de licitación se ha obtenido teniendo en cuenta la distribución de los siguientes costes:

<b>Costes directos</b>	84 %	89.472,00 €
<b>Gastos generales</b>	11%	11.616,00 €
<b>Subtotal gastos</b>		99.416,00 €
<b>Beneficio Industrial</b>	5%	5.376,00
<b>Total sin IVA</b>		106.464,00 €
<b>IVA 21 %</b>		22.357,44 €
<b>Total</b>		128.821,44€

**Valor estimado:** De conformidad con los cálculos realizados por el Servicio promotor, consideradas las posibles prórrogas y modificaciones asciende a **212.928,00 €**

**Duración** El contrato tendrá una duración de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato. La formalización no será en ningún caso antes del **1 de enero de 2022**. Se prevé la posibilidad de celebración de prórroga de hasta un máximo de otro año.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 17, 156 a 158, así como a la Disposición Adicional Tercera, apartado 2 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 LCSP.



*Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.*

*Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en el artículo 116 y siguiente.*

*Es por lo que*

*Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP:*

**Resolver lo siguiente:**

**Primero:** *Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CONTROL E INFORMACIÓN, EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTROS CULTURALES (CC. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. (Expte. C/035/CON/2021-032) y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, en atención a la propuesta obrante en el expediente, efectuada en tal sentido por el Servicio promotor de la presente contratación.*

**Segundo:** *La adjudicación, formalización y posterior ejecución del presente contrato, quedarán sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de dicha contratación, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 117.2 y en el apartado 2 de la Disposición adicional tercera de la LCSP.*

**Tercero:** *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad por exclusividad, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mostoles.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

**4/ 1032.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO,**



**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068 (S.A.R.A.).**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

- **Expediente nº:** C/028/CON/2021-068 (S.A.R.A)
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- **Tipo de contrato:** CONCESION DE SERVICIOS
- **Objeto:** CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACION CULTURAL MUNICIPAL Y DE INTERES GENERAL, ASI COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOSTOLES”
- **Interesado:** Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano
- **Procedimiento:** Adjudicación.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía mencionada arriba, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 7/602 adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2021, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.*

*Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante I.V.A.) correspondiente, y que son los siguientes:*

- **Contrato:** CONCESION DE SERVICIOS.
- **Procedimiento:** ABIERTO (S.A.R.A)  
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- **Tramitación:** ORDINARIA

- Tipo de licitación:** Según los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, se estima que el canon para el plazo de ejecución del contrato, ascendería a un total 64.000 € para los 20 años, más la cantidad de 13.440 € en concepto de IVA que tiene que soportar la administración municipal.

**Régimen económico del contrato:**

- Los rendimientos de la explotación publicitaria obtenidos por el adjudicatario.
- El Ayuntamiento no va a fijar tarifas para retribuir al concesionario por este servicio. Considerando que el servicio requiere el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general, se permite la explotación comercial con publicidad, y el Ayuntamiento percibirá un canon por el servicio.
- El canon que el concesionario debe satisfacer al Ayuntamiento asciende a 3.200 € anuales durante la vigencia de la concesión.
- Valor estimado. De acuerdo con la documentación enviada por el servicio y que consta en el expediente, se establece como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de: 16.188.250,00 €
- Duración: El plazo duración del contrato será de 20 años desde la firma del mismo. El plazo de ejecución de la licitación será desde el 22 de marzo de 2022 hasta 21 de marzo de 2042. No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de Julio de 2021, habiéndose enviado anuncio al D.O.U.E el 14 de Julio de 2021 y publicándose en este mismo diario con nº 2021/S 137-364268 con fecha 19 de Julio de 2021, presentando proposición en el plazo establecido, que finalizó el 18 de agosto de 2021, las siguientes mercantiles:

- R3RECYMED S.L.
- JCDECAUX ESPAÑA SLU
- TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS SL

Cuarto.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de octubre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1, resultando completa la documentación aportada por las mercantiles, acordó por unanimidad de sus miembros, admitirlas.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de los licitadores admitidos y vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma,

perteneciente al sobre o archivo electrónico nº 2 (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021, hizo suyo el informe técnico de sobre o archivo electrónico nº 2 (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), de los licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por el Director de Suelo, de fecha 11 de octubre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

*“(...) “Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 15 “criterios para la adjudicación del contrato”, apartado B “criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la adjudicación mediante procedimiento abierto para la para la concesión de servicio para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general, así como otros elementos en el término municipal de Mostoles.*

*Se han recibido tres ofertas, suscritas por las empresas R3recymed S.L.; JCDecaux España S.L.U.; y Tumedio Publicidad y Servicios, S.L., cuya valoración se realiza ahora.*

**(...) Conclusión**

*Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la siguiente valoración con criterios de juicio de valor, con los puntos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las condiciones requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación correspondiente a este procedimiento:*

Resumen valoración	Puntuación		
1. Plan de gestión comercial, conservación y limpieza.	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	TuMedio Publicidad y Servicios, S.L.
Diseño y descripción de los materiales empleados	3,0	4,5	5,0
Estética, diseño y facilidad de integración en el entorno	4,5	4,0	5,0
Condiciones de los elementos	2,0	5,0	5,0
Descripción de los elementos a instalar	0,2	0,8	1,0
Ubicación y replanteo	1,2	1,5	2,0

Conectividad de los MUPIs digitales	2,0	2,0	2,0
Medios materiales y personales	1,0	0,7	1,0
Gestión de las campañas institucionales	1,0	1,0	1,0
Gestión de la parrilla y contenidos de los MUPIs digitales	3,7	3,5	4,0
Niveles de servicio y limpieza de los elementos	3,0	3,5	4,0
TOTAL VALORACIÓN	21,6	26,5	30,0

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, hacerlo suyo.”

Séptimo.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de septiembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 3 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los licitadores admitidos dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación que son las siguientes

1. TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L.: Oferta del canon anual fijo al alza: 9.300 € + 1.953 € de IVA (nueve mil trescientos euros más mil novecientos cincuenta y tres euros de IVA). Reducción plazo de puesta en marcha: Tres (3) semanas. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: Diez (10) mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: Ocho (8) campañas anuales.
2. R3 RECYMED, S.L.: Oferta del canon anual fijo al alza: 5.600 € anuales (cinco mil seiscientos euros anuales). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 7 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas institucionales gratuitas.
3. JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U.: Oferta del canon anual fijo al alza: 135.000 €/año (ciento treinta y cinco mil euros año). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas de reducción. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 10 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



Octavo.- La mesa de contratación en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2021, hizo suyo el informe del Director de Suelo y Patrimonio, de fecha 8 de noviembre de 202, relativo al sobre o archivo electrónico n.º 3 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de una fórmula):

“(…)

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN EL SOBRE N.º 3:

Oferta JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS AÑO (135.000,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIS.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

Oferta R3RECYMED S.L.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS AÑO (5.600,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 7 MUPIS.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

Oferta TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.L.:

OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS AÑO (9.300,00 €/año).

REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.

NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIS.

INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.

(…)

RESUMEN Puntuación JCDECAUX  
ESPAÑA S.L.U.: Puntuación

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	135.000,00 €	15,00
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.-Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	10	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
TOTAL VALORACIÓN		61,00

(…)

**RESUMEN PUNTUACIÓN R3recymed S.L.: Puntuación**

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	5.600,00 €	0,62
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	7	7,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>		<b>43,62</b>

(...)

**RESUMEN PUNTUACIÓN Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.: Puntuación**

Concepto	Oferta	Fórmula
1.- Alza en el canon fijo de licitación	9.300,00 €	1,03
2.- Plazo de puesta en marcha	3 semanas	30,00
3.-Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	10	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	8	6,00
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>		<b>47,03</b>

**Conclusión**

Por tanto, desde este Área de Patrimonio se establece la siguiente valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes, con los apartados establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Resumen valoración sobre 3	Puntuación		
	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.
1.- Alza en el canon fijo de licitación	0,62	15,00	1,03
2.- Plazo de puesta en marcha	30,00	30,00	30,00
3.- Numero de MUPIS convencionales convertidos a Digitales	7,00	10,00	10,00
4.- Incremento de campañas gratuitas de información municipal	6,00	6,00	6,00
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>43,62</b>	<b>61,00</b>	<b>47,03</b>

El resultado total de la valoración considerando las puntuaciones obtenidas con la apertura de los sobres 2 y 3 es por tanto el siguiente:

Resumen valoración total Puntuación  
ofertas

Conceptos valorables	R3recymed S.L.	JCDecaux España S.L.U.	Tumedio Publicidad y Servicios, S.L.
Sobre 2 valoración mediante juicio de valor	21,60	26,50	30,00
Sobre 3 valoración con criterios valorables en cifras o porcentajes	43,62	61,00	47,03
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>65,22</b>	<b>87,50</b>	<b>77,03</b>

Las puntuaciones obtenidas por tanto por cada una de las empresas licitantes en orden decreciente es la siguiente:

- JCDecaux España S.L.U. obtiene 87,50 puntos.
- Tumedio Publicidad y Servicios, S.L. obtiene 77,03 puntos.
- R3recymed S.L. obtiene 65,22 puntos.

La entidad JCDecaux España S.L.U. obtiene la puntuación mayor con 87,50 puntos.

Por ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa JCDecaux España S.L.U. con NIF B28762003 que es la que obtiene la puntuación más alta entre las empresas licitantes, alcanzando 26,50 puntos en la valoración de su oferta recogida en el Sobre 2 Juicio de valor y 61,00 puntos en la valoración de su oferta respecto del Sobre 3 Criterios valorables en cifras y porcentajes. Lo que supone un total de 87,50 puntos en base a su oferta de que contempla:

**OFERTA DEL CANON ANUAL FIJO AL ALZA: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS AÑO (135.000,00 €/año).**

**REDUCCIÓN PLAZO DE PUESTA EN MARCHA: 3 semanas de reducción.**

**NÚMERO DE MUPIS CONVENCIONALES CONVERTIDOS A DIGITALES: 10 MUPIS.**

**INCREMENTO DE CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: 8 campañas.”**

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U., del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:: Oferta del canon anual fijo al alza: 135.000 €/año (ciento treinta y cinco mil euros año). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas de reducción. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 10 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas.

Noveno.- De conformidad con el Acuerdo 2/327 adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2021 por el que se delega en el Concejal de Hacienda, el ejercicio de las competencias propias de este órgano relativas al artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o



anormales, así como de requerimiento al licitador que hubiera presentado la proposición más ventajosa para que presente la documentación recogida en el citado precepto, resolvió requerir a JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U., (B-28762003), como licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio y una vez constatado que dicha oferta se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.750,00 €.

Décimo.- Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto (S.A.RA.), con varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento previsto en el apartado 150 de la LCSP y habiendo sido cumplimentado por JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U., (B-28762003), tal y como se establece en el mismo precepto, el órgano de contratación procederá a adjudicar el referido contrato en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Mostoles el régimen especial de municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

**Resolver lo siguiente:**

**“Primero:** Adjudicar el contrato administrativo de procedimiento de contratación abierto del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACION CULTURAL MUNICIPAL Y DE INTERES GENERAL, ASI COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOSTOLES. Expte. C/028/CON/2021-068, a la mercantil



JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U., (B-28762003), por un canon de 135.000 €, más el 21 % de IVA a repercutir por la Administración Municipal al adjudicatario, por un plazo de ejecución desde el 22 de marzo de 2022 hasta 21 de marzo de 2042. No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato de conformidad con la proposición presentada:

Oferta del canon anual fijo al alza: 135.000 €/año (ciento treinta y cinco mil euros año).

Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas de reducción.

Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 10 mupis.

Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas.

Y todo ello de acuerdo con las prescripciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Segundo:** Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero:** La formalización del contrato deberá efectuarse, no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente adjudicación, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

5/ 1033.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA TERCERA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DIVERSOS Y SERVICIO DE SOCORRISTAS A REALIZAR EN LOS POLIDEPORTIVOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/090/CON/2021-111 (C/050/CON/2016-064 S.A.R.A.).**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

**Expediente nº** C/090/CON/2021-111

**Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

**-Tipo de contrato:** SERVICIOS



**-Objeto:** SERVICIOS DIVERSOS Y SERVICIO DE SOCORRISTAS A REALIZAR EN LOS POLIDEPORTIVOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE MÓSTOLES (EXPTE. C/050/CON/2016-064 –S.A.R.A.-)

**Interesado** Concejalía de Deportes.

**Procedimiento:** Tercera revisión de Precios.

**Fecha de iniciación:** 7 de septiembre de 2021.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Deportes, (Anteriormente Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas), referente a la revisión del contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Mediante Acuerdo 12/229 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de abril de 2017 se adjudicó el contrato de SERVICIOS DIVERSOS Y SERVICIO DE SOCORRISTAS A REALIZAR EN LOS POLIDEPORTIVOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE MÓSTOLES (Expediente C/050/CON/2016-064 –S.A.R.A.-), a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. C.I.F (A-80241789), por un importe de 3.530.984,01 €, más la cantidad de 741.506,64 € en concepto de I.V.A., que debe soportar la Administración Municipal, para los CUATRO AÑOS de duración del mismo, a partir de su formalización que, tuvo lugar el 22 de mayo de 2017, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, por periodos de tiempo no superior a un año, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de DOS AÑOS.

Segundo.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09 de abril de 2019 acuerdo n<sup>o</sup> 12/194 se realizó la primera revisión de precios con un incremento del precio de contrato de 8.253 €, más la cantidad de 1.733,27 € en concepto de IVA.

Tercero.- Mediante Acuerdo 15/660 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, se realizó la segunda REVISION de precios, en los términos siguientes:

“Aprobar la SEGUNDA REVISIÓN DE PRECIOS del contrato administrativo de SERVICIOS DIVERSOS Y SERVICIO DE SOCORRISTAS A REALIZAR EN LOS POLIDEPORTIVOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE MÓSTOLES (Expte. C/050/CON/2016-064 –S.A.R.A.-), adjudicado a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. C.I.F (A-80241789), para el periodo 2017-2018, aplicando el porcentaje del 85 % sobre el 1,1 % del IPC publicado por el I.N.E. tal como establece el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo que supone un incremento del gasto para el periodo comprendido entre 21 Abril de 2018 y el 21 de abril de 2019, por importe de 11.360,24 €, más la cantidad de 2.385.65 €, en concepto de IVA, por lo que el precio anual del contrato una vez efectuada la revisión de precios quedaría fijado en la cantidad de 902.359,92 €, más 189.495,58 €, en concepto de IVA y, con un total de 1.091.855,50 €.”

Cuarto.- Con fecha 7 de septiembre de 2021, se abre expediente en el Departamento de Contratación a iniciativa de la Concejalía de Deportes (Anteriormente la Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas), para la Revisión de Precios del contrato meritado, en el que queda inicialmente incorporada la siguiente documentación:

- Informe Técnico, suscrito por la Jefatura de Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, en relación a la revisión de precios del mencionado contrato con aplicación de los índices correspondientes, de 7 de septiembre de 2021.
- Propuesta de aprobación de gasto nº 20210000001794 y Documento Contable de Retención de Crédito nº 2/2021000002482.

Quinto.- El expediente de contratación consta, además de los documentos anteriores, los que a continuación se detallan:

- INFORME JURÍDICO.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.

Sexto.- La revisión de precios y clase de tramitación es la siguiente:

- Contrato de: SERVICIOS
- Tramitación: ORDINARIA

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

I.- El contrato objeto del presente informe se calificó como contrato de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), legislación aplicable en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Por tal motivo, los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por el TRLCSP.

II.- Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículos 19.2 del TRLCSP, que dispone que los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

III.- La Cláusula número 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla que el precio del contrato podrá ser objeto de revisión anual y se aplicará sobre el mismo el 85 % del IPC interanual del año anterior, de conformidad con el artículo 91.3 del TRLCSP.

Esta revisión tendrá lugar, en su caso, cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su formalización. La adjudicación será la fecha que se tomará como referencia a fin de determinar el momento a partir del cual procede la revisión de precios y sus efectos, siempre que esta se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto de la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad.



En este caso concreto, la fecha límite de presentación tuvo lugar el 11 de febrero de 2017 y, la fecha de adjudicación, el 24 de abril de 2017, dentro del plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, siendo abril el mes de referencia para el cálculo del IPC.

IV.- Mediante Acuerdo 15/660 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, se realizó la segunda REVISION de precios, con un incremento del precio de contrato de 11.360 €, más la cantidad de 2.385,65 € en concepto de IVA.

V.- Y tomando en consideración que la variación experimentada por el IPC en Abril de 2020 es -0.7 %, de 22 de mayo de 2020 a 21 de mayo de 2021, ha sido del siendo el 85% de ese porcentaje el - 0.595 %, éste último porcentaje sería el índice aplicable para la revisión de precios del citado contrato, que aplicado al importe anual del contrato, que asciende a 1.085.358,96 €, suponiendo de esta forma un decremento de - 6.496,54 €, IVA Incluido.

Y tomando en consideración que la variación experimentada por el IPC de 22 de mayo de 2021 a 21 de mayo de 2022, ha sido del 2.2 %, siendo el 85% de ese porcentaje el 1.87 %, éste último porcentaje sería el índice aplicable para la revisión de precios del citado contrato, que aplicado al importe anual del contrato, que asciende a 1.085.358,96 €, suponiendo de esta forma un aumento anual de 20.296,21 €, IVA Incluido.

V.- El órgano de contratación competente para aprobar la revisión de precios es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de los Municipios de Gran Población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### **Resolver lo siguiente:**

**“Primero:** Aprobar la TERCERA REVISIÓN DE PRECIOS del contrato administrativo de SERVICIOS DIVERSOS Y SERVICIO DE SOCORRISTAS A REALIZAR EN LOS POLIDEPORTIVOS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE MÓSTOLES (Expte. C/050/CON/2016-064 –S.A.R.A.-), adjudicado a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A. C.I.F (A-80241789), con el siguiente desglose:

Para el periodo 2020-2021, aplicando el porcentaje del 85 % sobre el - 0.7 % del IPC publicado por el I.N.E. tal como establece el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo que supone un incremento del gasto para el periodo comprendido entre 22 de Mayo de 2020 y el 21 de Mayo del 2021, por importe de - 6.496,54 €, por lo que el precio anual del contrato una vez efectuada la revisión de precios quedaría fijado en la cantidad de 1.085.358,96 € IVA INCLUIDO



Para el periodo 2021-2022, aplicando el porcentaje del 85 % sobre el 2.2 % del IPC publicado por el I.N.E. tal como establece el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo que supone un incremento del gasto para el periodo comprendido entre 22 de Mayo de 2021 y el 21 de Mayo del 2022, por importe de 20.296,21 €, por lo que el precio anual del contrato una vez efectuada la revisión de precios quedaría fijado en la cantidad de 1.105.655,17 € IVA INCLUIDO.

Por lo que la cantidad incrementada con los ajustes realizados asciende a 13.799,67 € (IVA Incluido)

**Segundo:** Autorizar y disponer un gasto por importe 11.404,69 €, más la cantidad de 2.394,98 €, en concepto de IVA, para atender las obligaciones económicas derivadas del presente Acuerdo.

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 25-3401-227.99, del Presupuesto Municipal, de acuerdo con la Retención de crédito practicada al efecto (R.C. nº 2/202100002482)

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a los servicios municipales competentes”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

## **DECLARACIONES DE URGENCIA**

### **6/ 1034.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTE 3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ÁREA INFANTIL INCLUSIVA TOTAL). EXPTE. C/035/CON/2021-103.**

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mostoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones



incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

- **Expediente nº:** C/035/CON/2021-103
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- **Tipo de contrato:** MIXTO POR LOTES
- **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES
- **Interesado:** Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- **Procedimiento:** Adjudicación. (LOTE 3: Suministro e instalación un área infantil inclusiva total)

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía mencionada arriba, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 10/828 adoptado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.*

*Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante I.V.A.) correspondiente, y que son los siguientes:*

- Contrato:** Mixto
- Procedimiento:** Abierto, no sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación:** Urgente
- Tipo de licitación** de El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 258.419,70 € para los tres lotes y para el plazo de duración del contrato, 213.570,00 € en concepto de principal y 44.849,70 € en concepto de IVA.:

**Lote 3:** El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 105.282,10 € (IVA incluido) que corresponde a una Base Imponible de 87.010,00 €, más un importe de 18.272,10 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Valor estimado** 213.570,00 €

**Plazo de duración** de El plazo de ejecución del contrato será de 35 días naturales para cada uno de los tres lotes, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 21 de octubre de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Han presentado proposiciones los licitadores siguientes:

- Lote 1.: Desierto.
- Lote 2: Desierto.
- Lote 3: HAGS SWELEK, S.A.; JUEGOS KOMPAN, S.A. y AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.

Cuarto.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1, resultando completa la documentación aportada por las mercantiles para el LOTE 3, acordó por unanimidad de sus miembros, admitirlas, así como, proponer al Órgano de Contratación, la declaración de licitación desierta, en cuanto al Lote 1 y 2. La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 13/915 adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2021, declaro ambos lotes 1 y 2 DESIERTOS.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los licitadores admitidos y vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma, para su estudio y emisión de informe al respecto.

1. HAGS SWELEK, S.A.: Baja única, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al Lote 3: 4.350,00 € (cuatro mil trescientos cincuenta euros)

Criterios valorables correspondiente al Lote 3:

- a) Número de elementos por área y número de niños por elemento:

LOTE 3 (ÁREA INCLUSIVA TOTAL)			
Nº Elementos juego/Área	Nº máximo de niñosjugando a la vez	Puntuación elemento	PUNTUACIÓNTOTAL
Multijuego Eptix UniPlay	20	50	50
Columpio Omega con asiento cesta Bravo	5	15	15
Cozy Cocoon - Spinning /21	3	10	10
Unity RockR '21 montado PlayWorld	6	15	15
Balancín muelle 2 plazas Anky HPL	2	7	7
Balancín muelle Anky	1	3	3

Vagabound, Tablero Vagabundo	2	7	7
Panel educativo "Aprende Braille-Mundo Animal"	3	10	10
TOTAL (Nv)			117

CUADRO RESUMEN LOTE 3. ÁREA INCLUSIVA TOTAL				
Referencia	Denominación	Elementos	Actividad	Usuarios
8067050	♻️ Multijuego Eptix UniPlay	Escalera Transfer	Ascenso / descenso	2
		Tobogán	Deslizamiento	1
		Juego Laberinto	Juego de habilidad	2
		Juego Abecedario	Lúdico educativo	1
		Rampa	Ascenso / descenso	2
		Periscopio	Juego imaginativo y de observación	1
		Juego de clasificación	Juego lúdico educativo.	1
		Hamaca de red	Equilibrio	4
		Juego Cocinita	Juego imaginativo.	2
		Juego de imágenes	Lúdico educativo	1
		Mesita	Juego imaginativo	2
		Cabina de camión	Habilidad manual y educativo	1
8057785	♻️ Columpio Omega con asiento cesta Bravo /21		Columpiarse	5
8069348	♻️ Cozy Cocoon - Spinning /21 montado H/I		Giro	3
8069338	Unity RockR '21 montado PlayWorld		Balanceo	6
8050897	♻️ Balancín muelle 2 plazas Anky HPL		Balanceo	2
8044767	♻️ Balancín muelle Anky /21 montado OM		Balanceo	1

8076033	♻️ Vagabound, Tablero Vagabundo		Juego de habilidad	2
0127AN	♻️ Panel educativo "Aprende Braille-Mundo Animal"		Socio lúdico educativo	3
			TOTAL	42

- b) Reducción del periodo de ejecución (para todos los lotes) de 20 días. Resultando un plazo de ejecución de 15 días.  
d) Superficie total ocupada (Lote 3) 149.36m<sup>2</sup>

2. **JUEGOS KOMPAN, S.A.: Baja única, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al Lote 3: 5 % (cinco por ciento) 82.659,50 € (ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta euros)**

Criterios valorables correspondiente al Lote 3:

- a) Número de elementos por área y número de niños por elemento: 11 elementos de juego y 95 usuarios simultáneos.

CUADRO NÚMERO DE ELEMENTOS Y USUARIOS LOTE 3 - PARQUE CATALUÑA - AREA INCLUSIVA TOTAL					
REFERENCIA Y NOMBRE DEL JUEGO	Nº DE USUARIO/ELEMENTO	Nº DE ELEMENTO S/ÁREA	Nº MÁXIMO DE NIÑOS JUGANDO A LA VEZ	PUNTUACIÓN / ELEMENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
PCM103010 - Torre de rampa	más de 6 = 32	1	MÁS DE 6	50	50
PCM100208 - Torre physical ADA	más de 6 = 11	1	MÁS DE 6	50	50
ELE400065 - Tipi Carrusel con abrazadera	más de 6 = 8	1	MÁS DE 6	50	50
KPL121-0001 - Muelle asientos	2	1	2	7	7
KSW903 - Columpio nido + bebé	más de 6 = 7	1	MÁS DE 6	50	50
MSC541600-30 17P - Panel Bosque	más de 6 = 11	1	MÁS DE 6	50	50
GXY916012 - Supernova	más de 6 = 8	1	MÁS DE 6	50	50
M18670 - Balancín Jardín	más de 6 = 10	1	MÁS DE 6	50	50
M10670 - El Cisne	1	1	1	3	3
M63170 - Tick Tock	2	1	2	7	7
MSC540600 - La Oruga	3	1	3	10	10
TOTAL	95	11	95		377

CUADRO RESUMEN NÚMERO DE ELEMENTOS Y USUARIOS DEL LOTE 3 - PARQUE CATALUÑA			
Nº DE	Nº MÁXIMO DE NIÑOS	PUNTUACIÓN/ ELEMENTO	PUNTUACIÓN TOTAL

ELEMENTOS/ ÁREA	JUGANDO A LA VEZ		
1	1	3	3
2	2	7	14
1	3	10	10
0	4	15	0
7	MÁS DE 6	50	350
TOTAL			377

- b) Reducción del periodo de ejecución 10 días.  
d) Superficie total ocupada (Lote 3) 230,3m<sup>2</sup>

3. **INDUSTRIAS AGAPITO, S.L.:** Baja única, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al Lote 3: 3,5 % (tres con cinco por ciento) 82.659,50 € (ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos)

Criterios valorables correspondiente al Lote 3:

- a) Número de elementos por área y número de niños por elemento:

LOTE 3 ÁREA INFANTIL INCLUSIVA TOTAL			
Nº Elementos juego/Área	Nº máximo niños jugando a la vez	Puntuación/ elemento	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1	3	3
2	2	7	14
5	3	10	50
4	4 – 6	15	60
2	Má s de 6	50	100
TOTAL (Nv)			227

- b) Reducción del periodo de ejecución (para todos los lotes) 10 días. Para un plazo total de ejecución de 25 días.  
d) Superficie total ocupada (Lote 3) 251,70 m<sup>2</sup>

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021, hizo suyo el informe del Técnico de Parques y Jardines, de fecha 23 de noviembre de 2021, relativo al sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de una fórmula). La conclusión del informe es la siguiente:

“(..)

El cuadro de puntuación final es:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	Nº ELEMENTOS	REDUC. PLAZO	SUP. OCUPADA	TOTAL
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	50,00	120,42	75,00	100,00	345,42
HAGS SWELEK, S.A.	50,00	62,07	150,00	59,34	321,41
JUEGOS KOMPAN	50,00	200,00	75,00	91,50	416,50

La oferta que más puntuación ha obtenido es JUEGOS KOMPAN, S.A., con un total de 416,50 puntos, seguida de AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., que ha obtenido 345,42 puntos y de HAGS SWELEK, S.A. con una puntuación de 321,41 puntos.

1. PROPUESTA DE ADJUDICACION LOTE 3. -

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación a la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A., por un importe de 82.659,50 €, más I.V.A: 17.358,50 €, siendo el importe total de 100.018,00 € I.V.A. incluido.”

Visto el meritado informe, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron, previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del LOTE 3 (Suministro e instalación un área infantil inclusiva total), en favor de la mercantil JUEGOS KOMPAN, S.A, conforme a la proposición ofertada:

Baja única, aplicable al presupuesto de licitación: 5 % (cinco por ciento) 82.659,50 € (ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta euros)

Séptimo.- De conformidad con el Acuerdo 2/327 adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2021 por el que se delega en el Concejal de Hacienda, el ejercicio de las competencias propias de este órgano relativas al artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, así como de requerimiento al licitador que hubiera presentado la proposición más ventajosa para que presente la documentación recogida en el citado precepto, resolvió requerir a JUEGOS KOMPAN, S.A (CIF A-58178161), como licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio y una vez constatado que dicha oferta se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.132,97 €.

Octavo.- Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto (S.A.RA.), con varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo.- Efectuado el requerimiento previsto en el apartado 150 de la LCSP y habiendo sido cumplimentado por JUEGOS KOMPAN, S.A (CIF A-58178161), tal y como se establece en el mismo precepto, el órgano de contratación procederá a adjudicar el referido contrato en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Mostoles el régimen especial de municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

**Resolver lo siguiente:**

**“Primero:** Adjudicar el contrato administrativo de procedimiento de contratación abierto del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIAS ÁREAS INFANTILES EN LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. LOTE N º 3 (Suministro e instalación un área infantil inclusiva total), Expte. C/035/CON/2021-103, a la mercantil JUEGOS KOMPAN, S.A (CIF A-58178161), por un plazo de ejecución de 25 días, sin que se prevea la posibilidad de celebración de prórroga, de conformidad con la proposición presentada por un importe de 82.659,50 €, más I.V.A: 17.358,50 €, siendo el importe total de 100.018,00 €.” y de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta de la interesada, donde se expresaba lo siguiente

Baja única, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al Lote 3: 5 % (cinco por ciento) 82.659,50 € (ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta euros)



*Criterios valorables correspondientes al Lote 3:*

- c) *Número de elementos por área y número de niños por elemento: 11 elementos de juego y 95 usuarios simultáneos.*
- d) *Reducción del periodo de ejecución 10 días.*
- e) *Superficie total ocupada (Lote 3) 230,3m<sup>2</sup>*

**Segundo:** *Disponer un gasto por importe 82.659,50 €, de los cuales la cantidad de 17.358,50 € son en concepto de principal y la cantidad de 100.018,00 €, en concepto de I.V.A. que debe soportar la Administración, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, para las ocho semanas de duración de la presente contratación.*

*Dicho gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria 41-1711-62502, del Presupuesto Municipal para 2021, de acuerdo con la retención de crédito para presupuestos futuros realizada al efecto (RC 2/202100002191).*

**Tercero:** *Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**Cuarto:** *La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el apartado anterior.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**7/ 1035.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. LOTE A (LIBROS EN FORMATO PAPEL). EXPTE. C/035/CON/2021-055.**

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración



de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mostoles.)

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).*

- **Expediente nº:** C/035/CON/2021-055
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- **Tipo de contrato:** SUMINISTROS POR LOTES
- **Objeto:** SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES.
- **Interesado:** Concejalía de Seguridad y Convivencia, Cultura y Transición Ecológica.
- **Procedimiento:** Adjudicación - (LOTE A: LIBROS EN FORMATO PAPEL)

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía mencionada arriba, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 5/680 adoptado en sesión celebrada el 31 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.*

*Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante I.V.A.) correspondiente, y que son los siguientes:*

- Contrato:** Suministro
- Procedimiento:** Abierto, con pluralidad de criterios, 2 lotes.
- Tramitación:** Ordinaria



**Tipo licitación** de El servicio estima que el presupuesto base total (suma del de ambos lotes) para el plazo de ejecución de la contratación ascendería a 151.000,00 €, Impuesto del Valor Añadido incluido.

El Presupuesto base de licitación para cada lote asciende a la cantidad de:

**Lote A:** (libros en formato papel) 134.500,00 € más un importe de 5.380,00 € correspondiente al IVA del 4%, ascendiendo a la cantidad total de **139.880,00 €**.

**Valor estimado** 151.000,00 €

**Plazo de duración** de El plazo de ejecución del contrato se desarrollará desde el día de su formalización hasta el 20 de diciembre de 2021.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 9 de septiembre de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Han presentado proposiciones los licitadores siguientes, para el LOTE A:

- Lote A: PAPELERÍA SOMAR S.L.; VIGÓN GARCÍA S.L.; TATARANA, S.L, S. A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A; LIBROS TLB S.L.; ESPASA CALPE, S.A.; D<sup>a</sup>. MARTA GONZALO HERVÁS.

Con fecha 27 de septiembre 2021, se recibió en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, recurso para remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de la interposición de recurso especial en materia de contratación, obteniendo la resolución correspondiente el 27 de octubre de 2021, El procedimiento de contratación estuvo suspendido 30 días.

Cuarto.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 2 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1, acordó por unanimidad de sus miembros, se acuerda admitir, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las interesadas ESPASA CALPE, S.A. (nombre comercial: CASA DEL LIBRO), TATARANA, S.L., DISTRIASVY, S.L., LIBROS TLB, S.L. (nombre comercial: TIRANT LO BLANCH), SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERIAS, S.A. (nombre comercial: DELSA) y Dña. MARTA GONZALO HERVAS (LIBRERÍA SUMAR); igualmente se acuerda requerir a la mercantil PAPELERÍA SOMAR, S.L. y VIGÓN GARCÍA, S.L. (nombre comercial: PAPELERÍA-LIBRERÍA GARVI) la documentación descrita anteriormente.

Tras el requerimiento de subsanación practicado a las mercantiles PAPELERÍA SOMAR, S.L. y VIGÓN GARCÍA, S.L., la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, resulto completa, por lo que la Mesa de Contratación en sesiones celebrada el 12 de noviembre de 2021, decidió admitir en el procedimiento a todos los licitadores presentados para el Lote A.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los licitadores admitidos y vista la documentación presentada por los licitadores, por

unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma, para su estudio y emisión de informe al respecto.

1. ESPASA CALPE, S.A. (nombre comercial: CASA DEL LIBRO): LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 19.000 € sin IVA, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico. Entrega gratuita de lotes de libros: 10 lotes de 25 ejemplares cada lote y un P.V.P. unitario entre 17 y 22 € cada libro, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico. LOTE B (Formato multimedia DVD, CD, CD-ROM, Audiolibro, etc). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de DVDs Infantiles: 10 DVDs infantiles con precio de entre 10 y 15 € P.V.P., pudiendo la biblioteca elegir los DVDs de su interés bibliográfico. Entrega gratuita de DVDs Adultos: 10 DVDs adultos con precio de 15 y 20 € P.V.P., pudiendo la biblioteca elegir los DVDs de su interés bibliográfico.  
Nota: Tanto la cantidad expresada en euros como los lotes de los libros y DVDs, está sujeta al gasto total del presupuesto. De no ser así se aplicará una regla de tres simple.
2. TATARANA, S.L.: LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 3.000 € sin IVA, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico. Entrega gratuita de lotes de libros: 4 lotes un P.V.P. unitario entre 17 y 22 € cada libro, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico. LOTE B (Formato multimedia DVD, CD, CD-ROM, Audiolibro, etc). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 23,40% (veintitrés con cuarenta por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de DVDs Infantiles: 60 unidades novedades del año entre 10 y 15 € P.V.P. Entrega gratuita de DVDs Adultos: 40 unidades novedades del año precio de 15 y 20 € P.V.P.
3. DISTRIASVY, S.L.: LOTE B (Formato multimedia DVD, CD, CD-ROM, Audiolibro, etc). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 25,57% (veinticinco con cincuenta y siete por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de DVDs Infantiles: 65 DVDs infantiles. Entrega gratuita de DVDs Adultos: 60 DVDs adultos.
4. LIBROS TLB, S.L. (nombre comercial: TIRANT LO BLANCH): LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 4.500 €. Entrega gratuita de lotes de libros: 4 lotes.
5. PAPELERIA SOMAR, S.L.: LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 1.711 €. Entrega gratuita de lotes de libros: 6 lotes.
6. SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS, S.A. (nombre comercial: DELSA): LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento). MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 6.010,00 €. Entrega gratuita de lotes de libros: 6 lotes.

7. VIGÓN GARCÍA, S.L. (nombre comercial: PAPELERIA -LIBRERIA GARVI): LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento).
8. MARTA GONZALO HERVAS (LIBRERIA SUMAR): LOTE A (Libros en formato papel). Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento).

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma, perteneciente al sobre o archivo electrónico nº 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021, hizo suyo el informe la Jefa de los Servicios Técnicos Biblioteca Municipal de Móstoles, de fecha 19 de noviembre de 2021, relativo al sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de una fórmula). La conclusión del informe es la siguiente:

“(…)

LOTE A:

CONCURSANTE	CRITERIOS			TOTAL
	1	2		
		2 a	2b	
PAPELERÍA SOMAR S.L.	50	2,70	12	64,70
VIGÓN GARCÍA S.L.	50	-----	-----	50
TATARANA S.L.	50	4,73	8	62,73
S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS	50	9,48	12	71,48
LIBROS TLB S.L.	50	7,10	8	65,10
ESPASA CALPE, S.A.	50	30	20	100
MARTA GONZALO HERVÁS	50	-----	-----	50

En consecuencia, valoradas las propuestas el resultado es el siguiente:



1. ESPASA CALPE S.A.	100 puntos
2. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS	71,48 puntos
3. LIBROS TLB S.L.	65,10 puntos
4. PAPELERÍA SOMAR S.L.	64,70 puntos
5. TATARANA S.L.	62,73 puntos
6. VIGÓN GARCÍA S.L.	50 puntos
7. MARTA GONZALO HERVÁS	50 puntos
(...)	

Del estudio de las ofertas presentadas y atendiendo a los cuadros de puntuación arriba detallados se propone para la **adjudicación** de esta contratación:

- Lote A a la entidad ESPASA CALPE S.A.”

Séptimo.- De conformidad con el Acuerdo 2/327 adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2021 por el que se delega en el Concejal de Hacienda, el ejercicio de las competencias propias de este órgano relativas al artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, así como de requerimiento al licitador que hubiera presentado la proposición más ventajosa para que presente la documentación recogida en el citado precepto, resolvió requerir a ESPASA CALPE S.A. (CIF A-59913509), como licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio y una vez constatado que dicha oferta se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, d Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 del mismo Texto Legal y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.725 €.

Octavo.- Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto (S.A.RA.), con varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.



Segundo.- Efectuado el requerimiento previsto en el apartado 150 de la LCSP y habiendo sido cumplimentado por ESPASA CALPE S.A. (CIF A-59913509), tal y como se establece en el mismo precepto, el órgano de contratación procederá a adjudicar el referido contrato en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Mostoles el régimen especial de municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

#### **Resolver lo siguiente:**

**“Primero:** Adjudicar el contrato administrativo de procedimiento de contratación abierto del SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. POR LOTES), Expte. C/035/CON/2021-055, a la mercantil ESPASA CALPE S.A. (CIF A-59913509) LOTE A (SUMINISTRO LIBROS EN FORMATO PAPEL), por un plazo de ejecución prorrogado hasta el 20 de enero de 2022, sin que se prevea la posibilidad de celebración de prórroga, de conformidad con la proposición presentada por un importe de 114.325 €, más I.V.A: 4.573 €, siendo el importe total de 118.898 €” y de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta de la interesada, donde se expresaba lo siguiente

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público: 15% (quince por ciento).  
MEJORAS: Entrega gratuita de libros: 19.000 € sin IVA, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico. Entrega gratuita de lotes de libros: 10 lotes de 25 ejemplares cada lote y un P.V.P. unitario entre 17 y 22 € cada libro, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico

**Segundo:** Disponer un gasto por importe 114.325 €, de los cuales la cantidad de 4.573 € son en concepto de principal y la cantidad de 118.898 €, en concepto de I.V.A. que debe soportar la Administración, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, para las ocho semanas de duración de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria 26-3321-62517, del Presupuesto Municipal para 2021, de acuerdo con la retención de crédito para presupuestos futuros realizada al efecto (RC 2/2021000001290).

**Tercero:** Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



*Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**Cuarto:** *La formalización del contrato deberá efectuarse, no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la presente adjudicación, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación”.*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 21 de diciembre de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a siete de febrero de dos mil veintidós.